

Desde el 1º de julio será obligatorio el seguro decenal para vivienda



Boletín N°:



Jul 08, 2025



COLOMBIA

Será obligatorio para toda vivienda nueva y garantizará la protección estructural durante 10 años a los compradores.

A partir del 1º de julio, un seguro decenal será obligatorio para todos los proyectos de vivienda nueva en Colombia. Esta medida, establecida en la Ley de Vivienda Segura, tiene como objetivo proteger a los compradores frente a fallas estructurales graves como errores de diseño, vicios del suelo o defectos de materiales durante un periodo de 10 años. Su implementación progresiva comenzó en 2022 en ciudades principales y se extiende ahora a todo el territorio nacional.

La póliza debe ser adquirida por los constructores y es de carácter obligatorio solo para proyectos cuya licencia de construcción haya sido radicada después de la entrada en vigor del Decreto 1617 del 2023. El seguro aplica exclusivamente a viviendas nuevas (VIS, NO VIS Y VIP) y no puede ser cancelado ni modificado una vez expedido. Los compradores podrán verificar si su inmueble cuenta con este respaldo a través del Registro Único de Seguros (RUS). (Lea: Compra, remodelación y pago de hipotecas: usos clave de las cesantías)

Hasta mayo del 2025, ya se han asegurado 522 proyectos, lo que representa más de 81.000 unidades residenciales en todo el país, con un valor asegurado superior a los \$ 12,4 billones. Las estadísticas evidencian un avance en la adopción del seguro, en un contexto donde actualmente se desarrollan más de 1.700 proyectos habitacionales y se espera el inicio de más de mil adicionales en los próximos dos años.

En Colombia, ocho aseguradoras están habilitadas para ofrecer este producto, cuya cobertura inicia desde la expedición del certificado técnico de ocupación y protege al inmueble desde el primer día de entrega.

Fuente

Fuente: Ámbito Jurídico

Enlace:

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/comercial/mercantil-propiedad-intelectual-y-arbitraje/desde-el-10-de-julio-sera>